

Registro Público de Comercio

Merida



M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 11791

Por instrumento No. 606 **Volumen:** 27 **Libro:** QUINTO

De fecha: 18/08/2023

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Francisco Javier Acevedo Macari **No.** 67

Estado: Yucatán **Municipio:** Mérida

Consta que a solicitud de: JOSE MARIA CASARES CAMARA

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: BEPENSA S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [ ] **Especial**

En caso de asamblea general

[ ] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 29/03/2023

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

De conformidad con el cuarto punto del orden del día, el Presidente de la asamblea, Licenciado Juan Manuel Ponce Díaz, le manifestó a todos los accionistas que creía conveniente se incrementara el capital de la sociedad, en su parte variable, en la cantidad de $86’000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), toda vez que la sociedad requiere de ese dinero para el mejor desarrollo de sus proyectos. Después de una breve deliberación al respecto, la asamblea por unanimidad de votos de los accionistas, tomó el siguiente acuerdo: “Se autoriza aumentar el capital de la sociedad, en su parte variable, en la cantidad de $86’000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo aumento que estará representado por 860,000 (OCHOCIENTAS SESENTA MIL) acciones que se

adicionarán a la actual SERIE “F”.- Para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día, los accionistas Licenciado Juan Manuel Ponce Díaz, Licenciado Alberto Ponce Gutiérrez y Don José Luis Ponce García representado por Esther María del Pilar Ponce Manzanilla, manifestaron que no están interesados en suscribir ninguna de las acciones resultantes del aumento de capital acordado en el punto del orden del día que antecede, por lo que renuncian en este acto al derecho de preferencia que a su favor establecen la cláusula décima segunda de los estatutos sociales y, el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que a la letra dice: “Artículo 132.- Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que emitan en caso de aumento del capital social. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la publicación en el Periódico Oficial del domicilio de la sociedad, del acuerdo de la Asamblea sobre el aumento del capital social”.- - - - - - - - - - - Acto seguido, la accionista “FOMENTO CORPORATIVO PENINSULAR”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado especial, el compareciente C.P. JAVIER HUMBERTO CÁMARA CABRERA, manifestó que es su deseo suscribir en su totalidad, el aumento de capital antes acordado, así como realizar el pago de dicha suscripción a más tardar el día de hoy, mediante transferencia interbancaria. Por lo anterior, la asamblea procedió a tomar los siguientes acuerdos, relacionados con el tomado en el punto inmediato anterior del orden del día:- - PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los accionistas que, el aumento de capital acordado, por la suma de $86’000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), sea suscrito y pagado en su totalidad, por la accionista “FOMENTO CORPORATIVO PENINSULAR”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual suscribe en este acto, por conducto de su apoderado especial C.P. JAVIER HUMBERTO CÁMARA CABRERA, a través de la suscripción de 860,000 (OCHOCIENTAS SESENTA MIL) acciones que se adicionarán a la actual SERIE “F”, misma cantidad que será pagada mediante transferencia interbancaria a la cuenta de esta misma sociedad y a más tardar el día de hoy.- - - - - - - - SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente y a los Vicepresidentes del Consejo de Administración de la sociedad, para que expidan los títulos que amparen la totalidad de las acciones representativas del aumento de capital acordado en esta asamblea y de igual forma para resguardar referidos títulos hasta su total pago.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - TERCERO.- Como consecuencia del aumento de capital antes acordado, el capital social que asciende a la suma de $6,483,861,900.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), de los cuales:- I. $50,300.00 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL) corresponden al capital mínimo o fijo representado por 503 (QUINIENTAS TRES) acciones de la SERIE “A”, y;- - - - - - - - - - - - - - - - II. Los restantes $6,483,811,600.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), corresponden al capital variable que se encuentra representado por:- - - - - - - - - - - - - - - - i. 4,279,409 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE) acciones de la SERIE “B”.- - - - - - - - ii. 1,570,000 (UN MILLÓN QUINIENTAS SETENTA MIL) acciones de la SERIE “C”.- -- iii. 400,000 (CUATROCIENTAS MIL) acciones de la SERIE “D”.- - - - - - - - iv. 1,200,000 (UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL) acciones de la SERIE “E”. v. 57,388,707 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS SIETE) acciones de la SERIE “F”.- -- CUARTO.- En virtud de los acuerdos anteriores, la estructura accionaria queda a partir del presente aumento de capital acordado, de la siguiente manera:-- - - --- - - ACCIONISTAS SERIES VOTOS A B C D E F "FOMENTO CORPORATIVO PENINSULAR", S.A. DE C.V., RFC: FCP941018RU8 500 4,279,409 1,570,000 400,000 1,200,000 57,388,707 64,838,616 JUAN MANUEL PONCE DIAZ, RFC: PODJ700506Q24 1 1 ALBERTO PONCE GUTIERREZ, RFC: POGA671025M14 1 1 JOSE LUIS PONCE GARCIA, RFC: POGL410822KF8 1 1 503 4,279,409 1,570,000 400,000 1,200,000 57,388,707 64,838,619

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

JOSE MARIA CASARES CAMARA, quien tiene, a mi juicio, capacidad legal sin que nada me conste en contrario; y, por sus generales, expresó: ser mexicano por nacimiento e hijo de padres de la misma nacionalidad y origen, nacido en la ciudad de

México, Distrito Federal, el día cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, de sesenta y siete años de edad, casado, Ingeniero Industrial, con domicilio en el predio marcado con el número seiscientos cuarenta y cinco de la calle ochenta y uno letra “A” de la colonia Nueva Sambulá

Datos de inscripción

NCI

202300267570

Fecha inscripción

12/10/2023 06:06:43 T.CENTRO

Fecha ingreso

12/10/2023 06:03:03 T.CENTRO

Responsable de oficina

Elda Cristina Brice¿o Caballero